

29 de Mayo de 1866 a 31 de Abril de 1868.

ATHA-DAH-FAVE-025-027-26

25

Cuenta que yo D.ⁿ Manuel Jose de Silaro y Alvarez Patrono de Lengua de la Obra pía que para dotacion de huérfanas fundó el canónigo D. Diego de Otara, formo de lo percibido y satisfecho desde la ultima de veinte y nueve de Mayo de Mil ochocientos sesenta y seis, que con largo y data es como sigue

Cargos.

Lo primero trescientos treinta reales cobrados en Madrid por D.ⁿ Celestino Ansona importe de tres cupones del papel de la deuda del Estado del tres por ciento consolidado del Capital de 22,000 \$ perteneciente a esta Obra pía y por el primer semestre de 1866 - - - - - 330..

4^{ta} Otros trescientos treinta \$ recibidos del Banco de esta Ciudad por la enagenacion de los tres cupones del segundo semestre de dho año, al daño de 4/100 que por no pagar la Tesoreria de H. P. de esta Prov.^a se le dieron - - - - - 330..

5^{ta} Trescientos treinta reales recibidos del mismo Banco por enagenacion de los tres cupones de dho papel y por todo el año de mil ochocientos sesenta y siete al daño del cuatro y medio los del primer semestre y a tres y medio los del segundo, y además el cinco por ciento p.^a contribucion - - - - - 660..

6^{ta} treinta y tres \$ cuatro mrs que resulto de alcance a favor de la Obra pía en la ultima cuenta - - - - - " 33" 4

Y importó al cargo mil trescientos cincuenta y tres \$ 3353 - 4
cuatro mrs para los que se forma la fig.^{te}



Data

Lo primero con data quinientos cincuenta reales por su dotacion a M. ^{ca} Luísa de Saxta y oitua esposa de Pedro Masica de Amilla y de qui natural de la ante Yglesia de Laldua segun recibo - - - - -		550 "
Y catorce de abonados al P. ^{ro} Antonina en la cobranza de los trescientos treinta y de la primera partida del cargo - - - - -		" 34
Y trece de seis más por el descuento que hizo el Banco de esta Ciudad en los trescientos treinta y de la segunda partida al cuatro por ciento - - - - -		" 13 - 6
Y veinte y seis de trece más que hizo de descuento al mismo Banco en la tercera partida del cargo de los trescientos treinta y en el primer semestre al cuatro y medio y en el segundo al tres y medio por ciento - - - - -		" 26 - 33
Y diez y seis de y medio que dedujo el mismo Banco en los trescientos treinta y del segundo semestre al cinco por ciento de contribucion que descuenta el Gobierno al pago de los suenos - - - - -		" 36 - 17
Y cuarenta y cuatro de al P. ^{ro} D. ^{no} Benigno de Oxebe Canonigo del Ylmo. Cabildo de la P. ^{ra} Yglesia lateral de esta Ciudad comisionado por el mismo para la asistencia a esta Junta en la gaz del P. ^{ro} cura de la Ymagine Y. ^{ca} Colegial que lo hacia como Patrono que era de esta Obra pía y por los dos años que comprende esta cuenta - - - - -		" 44 "
Y otros cuarenta y cuatro de al P. ^{ro} D. ^{no} Jo. ^{se} de Mengo e Retolero Canonigo de la misma P. ^{ra} Yglesia - - - - -		664 - 2

